

Memorando Nro. IFCI-DFAPVA-2020-0035-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Jan Vandierendonck
Director Ejecutivo

ASUNTO: Renuncia al Cargo

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para presentar mi renuncia al cargo de Directora de Artes Visuales, Artes Plásticas y Artesanías del Instituto de Fomento de la Creatividad e Innovación, cargo que vengo desempeñando desde el 2 de julio de 2020.

En primer lugar, quiero agradecer por permitirme ser parte de un equipo de trabajo técnico, con una trayectoria en el sector y con una visión clara por construir, de forma participativa, estrategias para mejorar las condiciones de vida de las y los artistas del Ecuador.

En dos meses, hemos logrado estructurar un sistema de trabajo y procedimientos claros que permitan avanzar en el cierre de los procesos heredados del IFAIC. Así mismo, hemos asumido el enorme reto de administrar una línea de fomento cuyo proceso de admisibilidad y evaluación contiene no menores novedades. Nuestro objetivo ha sido acompañar a las y los artistas y gestores para que puedan navegar las incertidumbres burocráticas, facilitando su trabajo y recomponiendo relaciones tensas e incluso destrozadas.

Logramos levantar una primera radiografía del sector gracias al apoyo de varios artistas y gremios que, pese al hastío y desconfianza frente a la institución pública cultural, se sumaron a construir una propuesta de fomento técnica, coherente y anclada en necesidades específicas.

La propuesta desarrollada, en la que hemos invertido dos meses de trabajo, fue presentada como un Plan Operativo de Fomento 2020 al Sr. Ministro de Cultura y Patrimonio en reunión virtual de 27 de julio de 2020. Posteriormente, se estructuró un Plan Operativo de Fomento 2021, debidamente sustentado.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, mediante Oficio Nro. MCYP-MCYP-20-0610-O, el Ministro de Cultura y Patrimonio requirió la *“Propuesta de Plan Operativo de Fomento para el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020 con detalle de las líneas, sublíneas y propuestas de categorías, **el cual deberá estar acorde a la Política Pública del Ministerio de Cultura y Patrimonio.**”* En el mismo documento, se estableció que el IFCI debía incluir siete (7) *“categorías que son parte de la política pública del Ministerio de Cultura y Patrimonio”*.

Las categorías presentadas no corresponden al trabajo realizado de forma participativa, técnica y sustentada por parte de esta Dirección y su incorporación supone prescindir de las líneas de fomento que se requieren para apoyar al sector. Paralelamente, se ha anunciado, por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio, que el monto asignado para el Fondo de Fomento 2021, deberá reducirse en un 35%.

Cuando se realizó la fusión del ICCA y el IFAIC, el compromiso público fue que el fondo

Memorando Nro. IFCI-DFAPVA-2020-0035-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

de fomento no se reduciría. Construimos este instituto con el convencimiento de que sería una oportunidad para gestionar un trabajo técnico, cercano a la realidad de las y los trabajadores, movido desde el compromiso y admiración por el arte de nuestro país.

Mi dignidad, compromiso y amor por la cultura, la creatividad y las artes, me impiden continuar trabajando en condiciones en las que decisiones impuestas contradicen los acuerdos definidos en favor del sector.

Adjunto al presente mi informe de gestión para su aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Daniela Fuentes Moncada

DIRECTORA DE FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA ARTESANÍAS